

**ORGANOS AUTONOMOS****CONTRALORIA GENERAL**

**Efectúan traslado y designan
profesionales en cargos de Jefe de
Órgano de Control Institucional en
diversas entidades estatales**

**RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
N° 084-2012-CG**

Lima, 19 de marzo de 2012



Visto, la Hoja Informativa N° 038-2012-CG/DOCI, emitida por el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Gerencia Central de Operaciones de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de Ente Técnico Rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19° de la referida Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 28557, dispone que este Órgano Superior de Control, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los jefes de los Órganos de Control Institucional, y hasta un veinticinco por ciento (25%) de los mismos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General; asimismo, establece que los jefes de los Órganos de Control Institucional pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad del servicio;

Que, los literales a), b) y c) del artículo 24° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría N°s. 099-2010-CG y 220-2011-CG, establecen las modalidades a través de las cuales se efectúa la designación, tales como, por concurso público de méritos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General, de acuerdo a las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General, y por traslado en la oportunidad que se considere conveniente;

Que, de acuerdo al artículo 26° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, los jefes de los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las entidades por un período de tres (03) años. Excepcionalmente, y por razones debidamente fundamentadas y calificadas, podrán permanecer por un periodo menor a los tres (03) años o, de ser el caso, un tiempo mayor en la entidad, el cual no deberá exceder de cinco (05) años;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 29555, "Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", se dispuso la transferencia a la Contraloría General de la República del personal de los Órganos de Control Institucional que ha ingresado por concurso público de méritos a las plazas de dichos Órganos, independientemente de su régimen laboral;

Que, de acuerdo a la Hoja Informativa del visto, por razones de interés institucional y convenir a las necesidades del servicio, en el marco de las nuevas políticas institucionales que se vienen implementando en la Contraloría General de la República, resulta necesario efectuar las designaciones, los traslados, dar por concluidas las designaciones y dejar sin efecto una designación, según corresponda, de los jefes de Órganos de Control Institucional de diversas entidades;

Que, en ese sentido, de acuerdo a la evaluación contenida en dicho documento, se ha considerado necesario por razones del servicio, dejar sin efecto la designación de la señora Gladys Bernardina Cermeño de Cáceres en la jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chincas;

Que, se recomienda designar a los señores Mario Edmundo Chávez Zamora, Hernán Martín Díaz Huamán, Juan Julio Quispe Guevara, Gabriel Sánchez Pérez y Oscar Humberto Zafra Quiroz, profesionales de la Contraloría General de la República, en el cargo de jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Justicia, Seguro Social de Salud - ESSALUD, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI y Marina de Guerra del Perú, respectivamente; así como, designar a la profesional Gladys Bernardina Cermeño de Cáceres en la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz;

Que, el Departamento de Finanzas en lo que corresponde, ha previsto los recursos necesarios para atender las acciones que se realizan mediante la presente Resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias; y a lo dispuesto en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, modificado mediante Resoluciones de Contraloría N°s. 099-2010-CG y 220-2011-CG y en la Resolución de Contraloría N° 262-2011-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Efectuar, el traslado de los profesionales que ocuparán los cargos de jefe de Órgano de Control Institucional, dando por concluida su designación en la entidad de origen, conforme se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Entidad de origen DE	Entidad de destino A
Juan Aníbal Gómez Córdova	Ministerio de Justicia	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS
Julio Remigio Guzmán Casallo	Gobierno Regional Pasco	Gobierno Regional Huánuco
Alejandro Laura Díaz	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL
Manuel Gerónimo Lucero Alvarez	Seguro Social de Salud - ESSALUD	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA
Huber Luján Quintanilla	Gobierno Regional Huánuco	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Juvenal Primitivo Mariluz Veramendi	Asamblea Nacional de Rectores - ANR	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA
Yraida Yarita Medrano Cocha	Municipalidad Distrital de Lince	Autoridad Nacional del Agua
Víctor Augusto Molina Galicia	Proyecto Especial Sierra Centro Sur (INADE)	Municipalidad Distrital de Comas
Walter Antonio Muñoz Méndez	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL	Asamblea Nacional de Rectores - ANR
Alberto Federico Vega Sánchez	Instituto Metropolitano Protransporte de Lima - PROTRANSPORTE	Municipalidad Distrital de Lince

Artículo Segundo.- Dar por concluido la designación en las jefaturas de los Órganos de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Entidad
Javier Alberto Castro Méndez	Marina de Guerra del Perú
Patricia Luz Fernández Ontaneda	Municipalidad Distrital de San Luis

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la designación de la señora Gladys Bernardina Cermeño de Cáceres en la jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chincas.

Artículo Cuarto.- Designar en el cargo de jefe de Órgano de Control Institucional, a los profesionales que a continuación se detallan:

Nombres y Apellidos	Entidad
Mario Edmundo Chávez Zamora	Ministerio de Justicia



Nombres y Apellidos	Entidad
Gladys Bernardina Cermeño de Cáceres	Municipalidad Provincial de Huaraz
Hernán Martín Díaz Huamán	Seguro Social de Salud - ESSALUD
Edwin William Laimé Palomino	Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO
Juan Julio Quispe Guevara	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
Gabriel Sánchez Pérez	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI
Oscar Humberto Zafra Quiroz	Marina de Guerra del Perú

Artículo Quinto.- Los traslados y las designaciones que se efectúan de acuerdo a lo dispuesto en el primer y cuarto artículos precedentes, deberán realizarse indefectiblemente dentro de los quince (15) días calendario siguientes de publicada la presente Resolución.

Artículo Sexto.- Los profesionales a que se refieren los artículos primero y cuarto de la presente Resolución mantendrán su plaza de origen, teniendo derecho a percibir la asignación por responsabilidad, respecto del nivel y categoría del cargo, de acuerdo a lo previsto en la Resolución de Contraloría N° 262-2011-CG, durante el ejercicio efectivo del cargo.

Artículo Séptimo.- El Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y el Departamento de Gestión de Organos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, dispondrán y adoptarán las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Octavo.- En tanto se designe al nuevo jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, Proyecto Especial Chincas, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima - PROTRANSPORTE, Proyecto Especial Sierra Centro Sur (INADE) y Municipalidad Distrital de San Luis, los titulares de las entidades deberán garantizar el normal desarrollo de la actividad de dichos Organos, disponiendo el encargo de las funciones de la jefatura, a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Organos de Control Institucional, dando cuenta de ello a este Órgano Superior de Control.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República

765754-1